



Santiago, 21 de Julio de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

SMU S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1076, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y de acuerdo con lo informado a Ud. mediante Hecho Esencial Reservado de fecha 4 de julio de 2011, encontrándome facultado al efecto por el Directorio, por medio de la presente comunico a Ud., en el carácter de Hecho Esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 1 de julio de 2011, Mayorsa S.A., filial peruana de SMU S.A., suscribió un Compromiso de Contratar con LFP Holding, LLC y don Manuel Ignacio Vivanco Velando (los “Vendedores”), ambos propietarios del 73,378% de las acciones de la sociedad peruana Total Artefactos SA., en virtud de la cual las partes manifestaron la intención de que Mayorsa S.A. adquiera la totalidad del negocio en marcha de propiedad de Total Artefactos S.A. consistente en una cadena de 9 locales de supermercado que operan en Perú bajo las denominaciones de supermercados Maxi Bodegas y Don Vitto, segun los demás terminos y condiciones indicadas en el referido Compromiso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Felipe Kortmann Cordaro
Fiscal
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso